



*Rosana Peres*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 704/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Rosana Isabel GRAÑA SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó equivalencias de asignaturas, aprobadas en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 704/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 704/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y otorgar el reconocimiento de los módulos Orientación Universitaria, Matemática y Física, concediéndole por aprobado el Seminario Universitario, a la alumna Rosana Isabel GRAÑA SILVA, Legajo N° 01-38078, de la carrera Ingeniería Química.



*Asamblea Resalt*

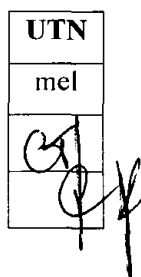
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación por equivalencias de las asignaturas Química Analítica, Ingeniería y Sociedad, Química General, Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística, Fundamentos de Informática y Matemática Superior Aplicada.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 696/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior